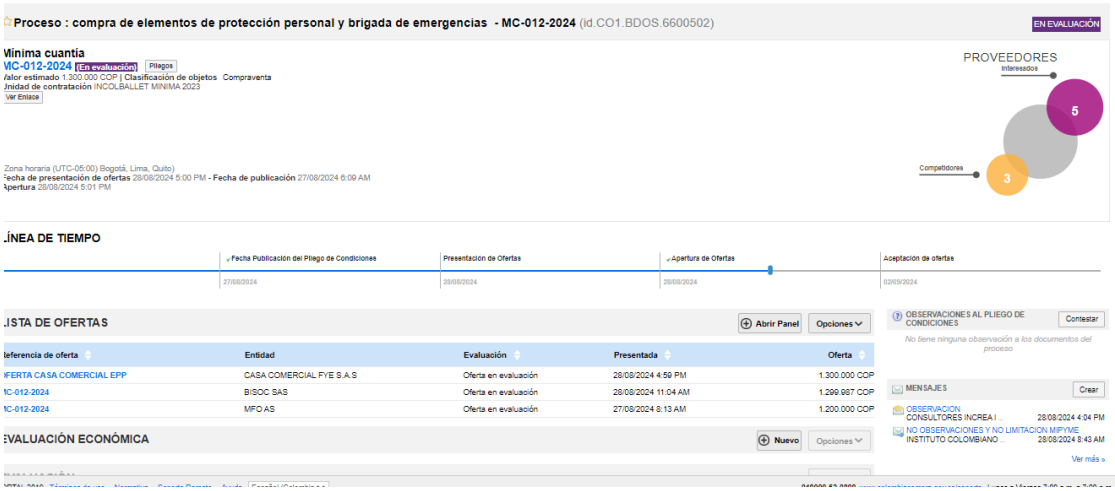
EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. 12 DE 2024
MÍNIMA CUANTÍA

El día 29 de agosto de 2024 siendo las 14:00 P.M, en la Oficina del área jurídica del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, la profesional Universitaria (Abogada), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 18 de la Invitación Publica; procede conforme al CRONOGRAMA DEL PROCESO, hacer la revisión de las propuestas presentadas en el proceso de mínima cuantía MC-12-2024, para la evaluación de las propuestas u ofertas presentadas dentro del presente proceso de contratación (Invitación Publica No. 12 de 2024), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Y demás normativa del Decreto 1082 de 2015; cuyo OBJETO contractual es: compra de elementos de protección personal y brigada de emergencias, con las siguientes especificaciones:

item	Descripción	Medida	Cantidad
1	Bota de caucho con puntera de acero T-39	Par	1
2	Bota de caucho con puntera de acero T-40	Par	1
3	Bota de caucho con puntera de acero T-42	Par	1
4	Caretas con ribete para trabajo guadaña	Unidad	3
5	Cartuchos para vapores orgánicos y gases ácidos REF 6003	Unidad	3
6	Delantal en carnaza largo talla L para trabajo guadaña 60x90	Unidad	1
7	Delantal en carnaza largo talla M para trabajo guadaña 60x120	Unidad	1
8	Gafas de seguridad lente oscuro	Unidad	4
9	Guante vaqueta corto sencillo tipo ingeniero	Par	8
10	Guante Multiplex Poliéster Nitrilo	Par	8
11	Guante de trabajo servicios generales talla 8	Par	3
12	Chaleco tipo brigadista sencillo - reflectivo	Unidad	10
13	Mascarilla media cara para vapores	unidad	2
14	Glucómetro digital con tirillas de 50 o más	unidad	1

Revisado el proceso contractual en la plataforma SECOP II, se observa que se presentaron tres (3) ofertas o propuestas que se verificaran teniendo en cuenta el menor precio ofertado y posterior cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública de referencia de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021; teniéndose en cuenta que el presupuesto oficial de la presente invitación publica es de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.oo) M/CTE.

Las propuestas presentadas en el proceso son:



En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la OFERTA del proponente con menor valor, es la presentada por **MAFO ASOCIADOS SAS**, representada legalmente por la señora Elizabeth Martinez, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.200.000)**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 11 de la Invitación Publica No. 12-2024. En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	HABILITADO

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida en formato único de la Función Pública	SI
Registro Único Tributario	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	SI
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. Este documento lo consulta directamente INCOLBALLET, en la página WEB de dicha entidad.	SI.
Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación publica, si es persona jurídica que su objeto social desarrolle actividades iguales o similares a lo requerido en el presente proceso contractual.	NO CUMPLE – SUPERA LOS DOS MESES DE EXPEDICION
Certificado de no estar reportado en el Boletín de	SI

Responsables Fiscales (Contraloría General de la Nación) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Republica) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Libreta Militar	N/A
Copia de afiliación al sistema de salud y pensión (si se trata de una Persona Natural) o certificación original del pago de aportes parafiscales (si se trata de una Persona Jurídica), expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es expedido por el Revisor Fiscal, fotocopias de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador público; el cual debe constar en el certificado de existencia y representación.	SI
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado según lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes.	SI
Certificación firmada por el representante de la persona jurídica o persona natural bajo la gravedad de juramento que cuenta con el stock completo y que hará la entrega dentro del tiempo estipulado en esta invitación.	CUMPLE
Constancia de cumplimiento al stock, especificaciones, calidad en los materiales, expedida por INCOLBALLET, visita técnica realizada por la entidad al proponente. Esta visita se realizará sólo al proveedor que una vez evaluado cumpla los demás requisitos habilitantes.	PENDIENTE

EXPERIENCIA:

Proponente	Experiencia
El oferente deberá acreditar como mínimo una certificación, copia de un contrato o acta de liquidación, factura o constancia que demuestre la celebración y ejecución de contratos de igual o similar objeto al aquí requerido o que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación.	SI CUMPLE

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – FORMATO 2.

SI CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas.

ANEXOS

ANEXO 1 cumple con el diligencimiento completo	SI CUMPLE
ANEXO 2 error en la suma de los valores totales no da como resultado 1.200.000 sino 3.125.000, valor que supera el valor de la invitación.	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Su oferta es RECHAZADA conforme al numeral 13 de la presente invitación literal

b) **Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial señalado en la Invitación**, establezca un valor artificialmente bajo, o fijen condiciones económicas que impidan una comparación objetiva de las mismas.

Se procede entonces a evaluar la segunda oferta de menor valor, es la presentada por BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.AS, representada legalmente por Octavio Ramírez Gaitán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.519.749 de Cali, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.299.987),** de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 11 de la Invitación Publica No. 12-2024. En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	HABILITADO

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida en formato único de la Función Pública	SI
Registro Único Tributario	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	SI
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. Este documento lo consulta directamente INCOLBALLET, en la página WEB de dicha entidad.	SI.
Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación publica, si es persona	SI

jurídica que su objeto social desarrolle actividades iguales o similares a lo requerido en el presente proceso contractual.	
Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Nación) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Republica) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Libreta Militar	SI
Copia de afiliación al sistema de salud y pensión (si se trata de una Persona Natural) o certificación original del pago de aportes parafiscales (si se trata de una Persona Jurídica), expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es expedido por el Revisor Fiscal, fotocopias de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador público; el cual debe constar en el certificado de existencia y representación.	SI
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado según lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes.	SI
Certificación firmada por el representante de la persona jurídica o persona natural bajo la gravedad de juramento que cuenta con el stock completo y que hará la entrega dentro del tiempo estipulado en esta invitación.	SI
Constancia de cumplimiento al stock, especificaciones, calidad en los materiales, expedida por INCOLBALLET, visita técnica realizada por la entidad al proponente. Esta visita se realizará sólo al proveedor que una vez evaluado cumpla los demás requisitos habilitantes.	SI

EXPERIENCIA:

Proponente	Experiencia
El oferente deberá acreditar como mínimo una certificación, copia de un contrato o acta de liquidación, factura o constancia que demuestre la celebración y ejecución de contratos de igual o similar objeto al aquí requerido o que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación.	SI CUMPLE

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – FORMATO 2.

SI CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas.

ANEXOS

ANEXO 1 cumple con el diligencimiento completo	SI CUMPLE
ANEXO 2	SI CUMPLE

CONCLUSIÓN: La oferta se encuentra habilitada.

Con base en lo anterior y en cumplimiento del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021, SE RECOMIENDA a la Doctora **KAROLYNNA HERNÁNDEZ ORTEGA**, Directora General del Instituto Colombiano de Ballet Clásico- INCOLBALLET, ADJUDICAR o ACEPTAR la oferta presentada por BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.AS, representada legalmente por Octavio Ramírez Gaitán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.519.749 de Cali, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.299.987)**. La cual se ajusta al presupuesto oficial de la Entidad y por cumplir su oferta con las condiciones de la invitación, el valor, la capacidad jurídica, experiencia y especificaciones exigidas.

El presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Realizó: Olga Cristina Peña Serna-Profesional Universitaria– INCOLBALLET-Área Jurídica.